



Ayuntamiento de  
Horcajuelo de la Sierra  
(28191 Madrid)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO  
DEL DÍA 9 DE JULIO DE 2025.**

**ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta:**

**D<sup>o</sup>. Arancha Álvarez Peinado.**

**Concejales:**

**D<sup>o</sup>. José Luis Martín Mesto**

**D<sup>a</sup>. María Antonia Ayarzagüena Sanz**

**D<sup>a</sup>. Beatriz Morales Martín**

**D<sup>a</sup>. Gema González Rebollo**

**Secretaria:**

**D<sup>a</sup>. María Puértolas Garetta**

En la localidad de Horcajuelo de la Sierra siendo las diecisiete horas del día nueve de julio de dos mil veinticinco se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.<sup>a</sup> Arancha Álvarez Peinado, asistido de la Sra. Secretaria de la Corporación D.<sup>a</sup> María Puértolas Garetta, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran arriba.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno. La Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA.

## **PUNTO 1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Leída por los Sres. Concejales, el acta de la sesión. Se aprueba por unanimidad de los presentes.

## **PUNTO 2. CORRESPONDECIA.**

Se da cuenta de los siguientes escritos de interés llegados desde el último Pleno:

### **ABRIL**

1. Resolución del Director General de Inversiones y Desarrollo Local por la que se aprueba el alta en el Programa De Inversión Regional De La Comunidad De Madrid para el periodo 2022-2026, de la actuación denominada “Suministro Edificio Polivalente Municipal En Horcajuelo De La Sierra” por importe de 11.098,81€
2. Solicitud para que el Ayuntamiento ordene a la Propiedad de la parcela colindante (calle Clero 10) que corrija las afecciones que está creando sobre su propiedad sita en calle Clero 8.

### **MAYO**

1. Informe del Área de Servicios Técnicos, Jurídicos y Urbanísticos de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte para la APERTURA DE HUECO EN FACHADA en Calle Ermita 13 de Horcajuelo de la Sierra.
2. Licencia de APROVECHAMIENTO DE PASTOS MONTE N° 83 C.U.P a Asoc. La Primera Ganaderos y Prop. Horcajuelo, para que proceda a realizar el aprovechamiento del monte mencionado para el año 2025.
3. Licencia de APROVECHAMIENTO DE PASTOS MONTE N° 84 C.U.P a Asoc. La Primera Ganaderos y Prop. Horcajuelo, para que proceda a realizar el aprovechamiento del monte mencionado para el año 2025.
4. Orden de 25 de abril de 2025 del Consejero De Presidencia, Justicia Y Administración Local por la que se conceden Subvenciones Para Inversiones (PIR), para la “Instalación de caldera de calefacción y deposito de gasoil en Vivienda Municipal” por importe de 4.704,64 € en Horcajuelo de la Sierra.
5. Informe del Área de Servicios Técnicos, Jurídicos y Urbanísticos de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte para la OBRAS DE CONSOLIDACIÓN, RECUPERACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO A VIVIENDA DE EDIFICACIÓN TRADICIONAL EXISTENTE en Travesía Blanca 4 de Horcajuelo de la Sierra.
6. Escrito del Área de Servicios Técnicos, Jurídicos y Urbanísticos de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte para organizar los horarios de visita: Segundo viernes de cada mes en horario de 9:30 a 12 horas, estará la arquitecta designada a Horcajuelo en las instalaciones para atender cualquier consulta necesaria.
7. Notificación de la Resolución de 20 de julio de 2018, sobre la revisión anual del Padrón municipal y el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población.
8. Informe del Área de Servicios Técnicos, Jurídicos y Urbanísticos de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte para la OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTA en Plaza de la Comunidad de Madrid, 5 de Horcajuelo de la Sierra.
9. Aportación documentación requerida en Informe del Área de Servicios Técnicos, Jurídicos y Urbanísticos de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte para la APERTURA DE HUECO EN FACHADA en Calle Ermita 13 de Horcajuelo de la Sierra.
10. Escrito en relación con la Subvención al Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de la Comunidad de Madrid para el 2025/2026, gestionado por la Dirección General de Reequilibrio Territorial iniciado en 2024, y que contempla una ayuda máxima de 150.000 euros por ayuntamiento
11. Acuse de recibo de una aportación telemática para la Solicitud de subvención del Programa de fomento del empleo juvenil con corporaciones locales en el marco del programa FSE+ 2021/2027.
12. Escrito para las instrucciones de Solicitud a la Comunidad de Madrid de informe de inexistencia de duplicidad competencial por parte de las entidades locales.

13. Recordatorio de solicitud de un certificado de correlación de la finca situada en Calle Carretera, número 1.
14. Informe FAVORABLE del Área de Servicios Técnicos, Jurídicos y Urbanísticos de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte para la APERTURA DE HUECO EN FACHADA en Calle Ermita 13 de Horcajuelo de la Sierra.
15. Informe del Área de Servicios Técnicos, Jurídicos y Urbanísticos de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte para OBRAS DE REESTRUCTURACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICACIÓN DE TIPOLOGÍA TRADICIONAL CON CAMBIO DE USO APERTURA DE HUECO EN FACHADA en Travesía Carretera 1 de Horcajuelo de la Sierra.
16. Notificación de la Orden de Convocatoria de subvenciones para ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de menos de 2.500 habitantes, para la mejora de la seguridad, accesibilidad y el mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales para el año 2025, con un importe máximo subvencionable de 15.000 € por Ayuntamiento.
17. Requerimiento para la comprobación material del gasto para la actuación “Acondicionamiento cementerio municipal”.
18. Requerimiento de subsanación documentación administrativa al alta de la actuación “ACONDICIONAMIENTO DE ABREVADEROS DE GANADO EN HORCAJUELO DE LA SIERRA”,
19. Requerimiento de subsanación documentación de la Subvención en especie destinada a la ejecución de actuaciones de mantenimiento de caminos rurales de municipios de menos de 20.000 habitantes de la Comunidad de Madrid.
20. Requerimiento solicitud documentación técnica para la comprobación material del gasto para la actuación de la Pista de pádel.
21. Notificación de la Tasa por inserciones en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por importe de 190,36 Eur.
22. Escrito del del Área de Servicios Técnicos, Jurídicos y Urbanísticos de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte sobre las instrucciones del envío de documentación.
23. Notificación de la Tesorería General de la Comunidad de Madrid del abono de la actuación para la “Instalación de caldera de calefacción y deposito de gasoil en Vivienda Municipal” por importe de 4.704,64 € en Horcajuelo de la Sierra.
24. Presentación de una Declaración Responsable para una actuación en Calle San Antonio 7.
25. Comunicación del final de obra del proyecto CONSOLIDACIÓN DE TEJADO Y CORRECCIÓN DE IMPACTO NEGATIVO DE FACHADA, EN VIVIENDA UNIFAMILIAR en Calle San Antonio 4 de Horcajuelo de la Sierra. Se entregan los documentos de final de obra correctamente redactados y visados por el COAM.
26. Escrito de la Dirección General de Reequilibrio Territorial para la implantación de un sistema de cámaras de control de tráfico que permitan a los ayuntamientos, concretamente a los de municipios de menos de 20.000 habitantes, un adecuado ejercicio de las competencias en materia de control de tráfico que tienen legalmente atribuidas.
27. Comunicación del último día del plazo para la finalización de la ejecución total de la actuación URBANIZACIÓN DE LA CALLE CARRETERA, subvencionada en base al Acuerdo de 25 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2024-2025.

## **JUNIO**

1. Justificante de registro para la puesta en servicio de instalación eléctrica de baja tensión para las fiestas de Horcajuelo de la Sierra.
2. Declaración responsable para actuación en Calle Carpintero 9.

3. Notificación de la Tesorería General de la Comunidad de Madrid del abono de la subvención para el “Mantenimiento del Museo Etnográfico” por importe de 12.500 € en Horcajuelo de la Sierra.
4. Notificación de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior para el aprovechamiento de leñas vecinales del 2024-2025 en Horcajuelo de la Sierra.
5. Informe del Área de Servicios Técnicos, Jurídicos y Urbanísticos de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte para INFORME DE VIABILIDAD URBANÍSTICA SOBRE COLOCACIÓN DE PANELES FOTOVOLTAICOS EN CUBIERTA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en Calle Fuente Baja 1.
6. Solicitud del Código Registral Único (CRU) para poder seguir ejerciendo la actividad turística en los “Alojamientos de El Bulín de Horcajuelo de la Sierra.”
7. Informe de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, de la CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS en relación con el proyecto básico consolidación, recuperación y acondicionamiento como vivienda de una edificación tradicional existente, sita en Travesía Blanca nº 4.
8. Petición de información para la ubicación de instalación de cajeros automáticos en municipios de menos de 5.000 habitantes, con el fin de evitar su exclusión financiera.
9. Informe del Área de Servicios Técnicos, Jurídicos y Urbanísticos de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte para INFORME DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO en Calle Fuente Baja 45.
10. Declaración responsable para actuación en Calle San Antonio Baja 6.
11. Notificación de un acuerdo de alteración catastral en relación con la división horizontal en Calle Pozas 19.
12. Instrucciones sobre los servicios que ofrecen las Oficinas de Justicia implantadas en el municipio:
  - a. Agrupación de Oficinas de Justicia en el Municipio de Horcajuelo de la Sierra:
    - i. OJM cabecera: OJM de Horcajuelo de la Sierra
    - ii. OJM integradas: OJM de Horcajo de la Sierra-Aoslos.  
OJM de La Acebeda.  
OJM de Robregordo.  
OJM de Somosierra.  
OJM de Braojos.
13. Notificación de la Cuota Extraordinaria del segundo trimestre de 2025, aprobada por la Mancomunidad de Servicios del Valle Norte del Lozoya, por importe de 10.903,39 €.
14. Notificación de demanda por parte del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 12 de Madrid por la liquidación de una plusvalía por importe de 212 € en el año 2021.
15. Notificación de la aceptación de solicitudes de subvención que ha cursado el Ayuntamiento para la inclusión de trabajos en la Actuación de Interés Regional denominada “Trabajos de restitución de la funcionalidad de infraestructuras locales en municipios de menos de 20.000 habitantes, cuya operatividad se ha visto afectada como consecuencia del caudal de agua ocasionado por las lluvias acontecidas en marzo de 2025”.
16. Declaración responsable para actuación en Polígono 4 parcela 107 - los caños.
17. Resolución de la DG de Reequilibrio Territorial por la que se acuerda el aplazamiento del pago correspondiente al 5º plazo y siguientes fraccionamientos. - GALSINMA.
18. Presentación de licencia para apertura de acceso a Calle Blanca 9.
19. Solicitud de un certificado de concordancia entre el número 7 Calle Fuente Baja que aparece en el registro de la Propiedad de Torrelaguna y el nº 22 de la Calle Fuente Baja.
20. Contestación al requerimiento del Ayto de fecha 13/12/2024 referente al PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA RESTITUCIÓN DEL ESTADO ORIGINAL DE PARCELA EN CALLE POZAS 34.
21. Informe de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación tras la solicitud de informe en relación con el Proyecto básico de ampliación en altura y obras de reestructuración de antiguo pajar para vivienda situado en la Travesía Carretera nº1, HORCAJUELO DE LA SIERRA, MADRID.

22. Notificación de la concesión de la Gran Cruz de la Orden del Dos de Mayo por la colaboración en los municipios afectados por la Dana en la provincia de Valencia y en los municipios madrileños afectados por las borrascas ocurridas en marzo de 2025.
23. Resolución del Director General de Inversiones y Desarrollo Local por la que se reconoce el remanente de la actuación denominada “Instalación de caldera de calefacción y depósito de gasoil en vivienda municipal” en el municipio de Horcajuelo de la Sierra dada de alta en el PIR, dicha actuación asciende a un total de 4.704,64€.
24. Requerimiento del Área de Conservación de Montes de información y remisión de documentación acreditativa de la inscripción en el Registro de la Propiedad de los montes propiedad del Ayuntamiento incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública: Dehesa Boyal y Prado Nuevo.
25. Informe FAVORABLE del Área de Servicios Técnicos, Jurídicos y Urbanísticos de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte para RENOVACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y TOMA DE TIERRA EN VIVIENDA en Calle San Antonio Baja 4.
26. Resolución de la convocatoria de subvenciones de la orden de 11/04/2025, de la Consejera de economía, hacienda y empleo del Programa público de empleo-formación para la activación profesional: administrativo, técnico web, limpieza y albañil.
27. Requerimiento del Organismo Estatal de Inspección de trabajo y Seguridad Social del justificante de la comunicación de los conceptos retributivos abonados a los trabajadores del Ayto entre mayo de 2024 y mayo de 2025.

## **JULIO**

1. Registro de Instalación interior de suministro de agua en Calle Comunidad de Madrid, nº 9, 28191 Horcajuelo de la Sierra -Madrid.
2. Relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de menos de 2.500 habitantes para el mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas municipales para el año 2025.
3. Desestimación de la petición para modificar el plazo máximo para contratar con cargo al proyecto del PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN DESTINADO A REVERTIR EL DESPOBLAMIENTO EN MUNICIPIOS RURALES.
4. Declaración Responsable para actuación en Calle San Antonio Baja 4.
5. Petición para rodaje cinematográfico en el municipio a cargo de estudiantes.
6. Comunicación apertura plazo grabación Esfuerzo Fiscal 2023.
7. Comunicación del importe de los ingresos brutos provenientes de la facturación emitida por Canal de Isabel II S.A, a este municipio durante el segundo trimestre del año 2025 (cifras en euros): TOTAL 8.114,76.

## **PUNTO 3. DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión:

**35/2025**, de 5 de mayo, por el que se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas:

<b>Nº FAC</b>	<b>Nº REGISTRO</b>	<b>EMISOR/CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
GEIS 1 SEM 2024		MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE	212,11
GEIS 2 SEM 2024		MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE	242,52
	<b>TOTAL</b>		<b>454,63</b>

**36/2025**, de 07 de abril, por el que se aprueba y ordena el pago de la factura correspondiente a la obra denominada “URBANIZACIÓN CALLE CARRETERA EN HORCAJUELO DE LA SIERRA” ejecutada por la empresa GROMAN LOZOYA CONSTRUCCIÓN número de factura

FRA-HO/08 de fecha 07/05/2025 por importe (9.315,77€) y de la factura FRA-HO/09 de fecha 07/05/2025 por importe (949,75€).

**37/2025**, de 08 de mayo, por el que se concede y notifica Licencia de obra menor para “Cambio de Cubierta”, en Plaza Comunidad de Madrid, 5 de Horcajuelo de la Sierra.

**38/2025**, de 12 de mayo, por el que se aprueba la memoria valorada de “Mejora de caminos rurales en Horcajuelo de la Sierra”, por importe de (73.149,08 €) IVA incluido y se solicita la subvención en concepto de “Mejora de caminos rurales en Horcajuelo de la Sierra” por el mismo importe.

**39/2025**, de 13 de mayo, por el que se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas:

Nº FAC	Nº REGISTRO	EMISOR/CONCEPTO	IMPORTE
'2024834'	261	CIEN POR CIEN OFFSET, S.L.	140,46
'Emit-/141'	286	TRANSPORTES Y MATERIALES GARCÍA E HIJOS	11,50
'25FF00010867'	287	E.S. LOPEZ HNOS.	548,80
'5/2025F01'	360	DELICADO Y BENITO S.L.	27,30
'2024205'	364	CATALANA DE SEGURETAT INTEGRAL S.L.L.	674,94
'A 2401423'	365	CATATANA DE SEGURETAT INTEGRAL S.L.L.	242,00
'A 2401423B'	366	CATALANA DE SEGURETAT INTEGRAL S.L.L.	242,00
'25000142'	367	ANDRES PEINADO E HIJOS, S.L.	45,94
'25000146'	368	ANDRES PEINADO E HIJOS, S.L.	-15,32
'84/25'	393	ASOCIACIÓN ROBLE MORENO	822,00
'1/250136'	396	XANQUÍMICOS SUMINISTROS VARIADOS, S.L.	1.003,09
'1250274006'	420	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	364,74
'0135/25'	424	TAXUS SIERRA NORTE	357,00
'0246/25'	425	TAXUS SIERRA NORTE	340,00
'2025225'	426	CIEN POR CIEN OFFSET, S.L.	53,09
	<b>TOTAL</b>		<b>4.857,54</b>

**40/2025, de 8 de mayo**, por el que se concede Licencia de obra mayor a Zanskar Producciones S.L, adjunta a su solicitud de licencia de obra mayor para “APERTURA DE HUECO EN FACHADA” en Calle Ermita 13 en Horcajuelo de la Sierra y se notifica la liquidación, de acuerdo con la Ordenanza aprobada por el Pleno municipal, que asciende a la cantidad de 130,72 euros.

**41/2025**, de 22 de mayo, por el que se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas:

Nº FAC	Nº REGISTRO	EMISOR/CONCEPTO	IMPORTE
CALENDARIO FISCAL		BOCM	190,36

	<b>TOTAL</b>	<b>190,36</b>
--	--------------	---------------

**42/2025**, de 23 de mayo, por el que se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas:

Nº FAC	Nº REGISTR O	EMISOR/CONCEPTO	IMPORTE
2024/301/000106/02	485	BOCM	13,76
2024/301/000221/02	486	BOCM	5,28
2024/301/000106/02	487	BOCM	9,98
2024/301/000288/02	488	BOCM	5,81
2024/301/000388/02	489	BOCM	10,05
2024/301/000389/02	490	BOCM	7,94
2024/301/000392/02	491	BOCM	5,28
1er trim 2025		Manc. Valle Norte del Lozoya	2.725,85
Marzo 2025		Ayto. Prádena	1.833,10
Abril 2025		Ayto. Prádena	2.416,42
Mayo 2025		Ayto. Prádena	2.416,42
	<b>TOTAL</b>		<b>9.449,89</b>

**43/2025**, de 3 de junio, por el que se aprueba la relación de menores admitidos en el Campamento de Verano 2025, correspondiente al primer plazo de presentación de solicitudes.

**44/2025**, de 6 de junio, por el que se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas:

Nº FAC	Nº REGISTRO	EMISOR/CONCEPTO	IMPORTE
	469	Productos Valja S.L.	1.192,00
	364	Catalana de Seguretat integral	674,94
44/2025	465	Jacobo García García	310,73
	517	Cien por cien	29,50
9125		Ferretería Buitrago	8,25
9197		Ferretería Buitrago	33,80
9183		Ferretería Buitrago	42,00
9083		Ferretería Buitrago	32,00
1525/25		Rincón del Cárabo	493,52
ene 2025	526	Manc. Noroeste	3,96
08/2025	527	charanga los Pichines	1.890,00
	<b>TOTAL</b>		<b>4.710,70</b>

**45/2025**, de 16 de junio, por el que se aprueba la solicitud de subvención para “MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN HORCAJUELO DE LA SIERRA” para la mejora de la seguridad, accesibilidad y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales para el año 2025 y se aprueba el proyecto del Arquitecto Técnico Juan Ruiz Herrero “MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN HORCAJUELO DE LA SIERRA”, por importe de 10.871,15-€ y el presupuesto de la empresa CERRAJERÍA CALIBRE.

**46/2025**, de 17 de junio, por el que se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas:

Nº FAC	Nº REGISTRO	EMISOR/CONCEPTO	IMPORTE
2 trim 2025		Manc, Valle Norte	2.725,85
Mayo 2025		Manc. Noroeste	43,56
	<b>TOTAL</b>		<b>2.769,41</b>

**47/2025**, de 18 de junio, por el que se aprueba liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, con el siguiente detalle:

EXP.	N.I.F.	HECHO IMPONIBLE U OBJETO TRIBUTARIO	IMPORTE
MB0003	***5327**	CL POZAS, 37 T OD OS	472,84
MB0003	***5327**	CL POZAS, 37 T OD OS	241,12
MM000	***7461**	CL POZAS, 37 T OD OS	2.060,47
MM000	***7461**	CL POZAS, 45 T OD OS	287,18
RD0002	***8834**	CL SAN ANTONIO, 7 T OD	75,64
RD0002	***8834**	CL SAN ANTONIO, 7 T OD	113,45
<b>Fin de listado.</b>		3 expedientes	<b>3.250,70</b>

**48/2025**, de 24 de junio, por el que se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas:

Nº FAC	Nº REGISTRO	EMISOR/CONCEPTO	IMPORTE
FAC 1-25/0834		ROTUVALL 2009 S.L.	78,52
FAC 1-25/0840		ROTUVALL 2009 S.L.	138,90
	<b>TOTAL</b>		<b>217,42</b>

**49/2025**, de 26 de junio, por el que se aprueba solicitar la cancelación de la cuenta de crédito actualmente vigente con la entidad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (BBVA), a nombre del Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra, transfiriendo el importe que consta en la misma y se aprueba la contratación de una nueva cuenta de crédito con la citada entidad, destinada a cubrir los pagos derivados de obras y suministros con cargo al Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid.

**50/2025**, de 27 de junio, por el que se aprueba la relación de menores admitidos en el Campamento de Verano 2025, correspondiente al segundo plazo de presentación de solicitudes y se modifican las Condiciones Generales del Servicio de Campamentos de Verano vistas las circunstancias imprevistas relacionadas con el personal del campamento, reduciendo del número máximo de plazas disponibles a un total de DIEZ (10) por semana.

**51/2025**, de 1 de julio, por el que se aprueba la solicitud de una prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid para implantar un Sistema de Información al Consumidor en Horcajuelo de la Sierra a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, la Asociación para la Defensa de los Usuarios de Bancos Cajas y Seguros de la Comunidad de Madrid (ADICAE Comunidad de Madrid, vista la finalización de la prórroga de dicho convenio y la nueva vigencia de una prórroga que comenzará el 1 de enero de 2026.

**52/2025**, de 4 de julio, por el que se aprueba estimar el recurso de revisión interpuesto por CAIXABANK S.A. contra la liquidación del IIVTNU de fecha 13 de febrero de 2017, por importe de 212,00 euros, y declarar la nulidad de pleno derecho de dicha liquidación y se

reconocer el derecho del obligado tributario a la devolución del ingreso indebido por importe de 212 euros, más los intereses legales desde la fecha del pago hasta la efectiva devolución.

**53/2025**, de 7 de julio, por el que se convoca sesión de pleno Ordinario, para el día 9 de JULIO a las 17:00 h.

#### **PUNTO 4.- APROBACIÓN PRORROGA CONCESIÓN ALOJAMIENTO TURÍSTICO “EL TORIL” SITO EN CALLE POZAS 39, HASTA NUEVA ADJUDICACIÓN**

Visto que con fecha 1 de junio de 2015, se firmó contrato de arrendamiento del alojamiento turístico “El Toril”, sito en Calle Pozas 39, entre este Ayuntamiento y Dña. Nuria García Barba.

Visto que la duración del mencionado contrato de arrendamiento es de 5 años a contar desde el día 1 de julio de 2015 y con una prórroga de otros 5 años a la finalización de los primeros 5 años, hasta el al 30 de junio de 2025.

El Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Prorrogar el Contrato de Arrendamiento por el tiempo que medie entre el término del contrato, 30 de junio de 2025, y la resolución de un nuevo procedimiento administrativo de contratación, sin que dicho plazo de prórroga pueda exceder en ningún caso los doce meses, aunque aún no se hubiese resuelto el procedimiento administrativo de referencia, a contar desde la fecha de vencimiento del contrato origen del arriendo.

SEGUNDA: Llegado el término de la prórroga acordada, bien por resolución del procedimiento administrativo de contratación, bien por el transcurso del tiempo pactado, la parte arrendataria devolverá a la arrendadora la posesión del inmueble, sin necesidad de previo requerimiento, siendo de aplicación las cláusulas de penalización que incluyen los Pliegos de Condiciones o el Contrato de Arrendamiento para el caso de que no se devuelva la posesión, libre de ocupantes, en dicho momento.

#### **PUNTO 5.- PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

##### **PUNTO 5.1 REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y OTROS TRABAJOS EN HORCAJUELO DE LA SIERRA**

Habiendo sido aprobado el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, 2022-2026, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 20 de octubre de 2021, en el que se consigna para este municipio dentro del Plan de Actuaciones la cantidad asignada de 1.395.969 €, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Proponer al Centro Gestor, Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización, la Solicitud del ALTA de la actuación denominada “REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y OTROS TRABAJOS EN HORCAJUELO DE LA SIERRA”. Por importe de CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y CUATRO IVA INCLUIDO (108.831,24€) IVA INCLUIDO.

SEGUNDO- Aprobar el Proyecto “REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y OTROS TRABAJOS EN HORCAJUELO DE LA SIERRA”, redactada por NORAY ASESORIA Y

CONSULTORIA TÉCNICA SL. Por importe de CIEN MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS IVA INCLUIDO (100.119,24€) IVA INCLUIDO.

TERCERO- Adjudicar y aprobar los gastos asociados estimados a NORAY ASESORIA Y CONSULTORIA TÉCNICA SL, CON CIF B-83746149 por importe de CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON ONCE EUROS (8.409,50€) IVA INCLUIDO

Adjudicar y aprobar el presupuesto de los gastos asociados estimados de supervisión de proyecto, Carlos Gilberto Guillermo Ramírez con NIF 73.131.052E por importe de TRESCIENTOS DOS CON CINCUENTA EUROS (302,50€) IVA INCLUIDO

CUARTO Que de conformidad de lo establecido en el artículo 5.2 del Decreto 118/2021, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, modificado por Decreto 211/2021 de 15 de septiembre, por el que se regula el Programa de Inversión de Regional 2022-2026. Este Ayuntamiento con población menor a 2.500 habitantes el porcentaje de financiación será 100% Comunidad de Madrid.

QUINTO. -Que por la Secretaría y Servicios Técnicos municipales se certifique e informe la documentación a la que hacer referencia la Resolución de 19 de noviembre de 2021 del director general de Inversiones y Desarrollo Local, por la que se publica el modelo telemático de solicitud de alta de actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

SEXTO. - Aprobar el compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto.

SÉPTIMO. - Se autoriza al Sr. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento Arancha Álvarez Peinado, para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

## **PUNTO 5.2. JUSTIFICACIÓN DE GASTO CORRIENTE.**

Visto el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una aportación de 1.000.000.000 de euros.

Vista la resolución de 20 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan de Actuación con el alta del porcentaje destinado a gasto corriente en la asignación correspondiente al municipio de Horcajuelo de la Sierra, con un porcentaje del 25 por 100 sobre la asignación inicial, suponiendo un importe de 348.992 euros, sometido a votación la Corporación Municipal acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.-“Aprobación relación nóminas gasto corriente PIR 2022/2026”

Aprobar las siguientes nóminas por importe total de cincuenta y dos mil cincuenta y seis euros con sesenta y siete céntimos (52.056,67€) como un gasto corriente imputable al Capítulo 1 y 2 de la Clasificación Económica de Gastos, del presupuesto municipal, recogida en la normativa vigente, de acuerdo con el art. 2.c del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026. Con las nóminas que obran en poder de los concejales.

Nº FACTURA	FECHA	EMISOR	CONCEPTO	IMPORTE
NÓMINAS MARÍA B G	AÑO 2024 y 2025	AYTO. HORCAJUELO	NÓMINA + SEGUROS SOCIALES	29.267,20
NÓMINAS ÁNGEL M M	AÑO 2024 y 2025	AYTO. HORCAJUELO	NÓMINA + SEGUROS SOCIALES	22.789,47

*SEGUNDO.*- Que dichas nóminas no han sido subvencionadas en todo o en parte por entidad pública o privada alguna

**PUNTO 5.3. ACTUACIONES DE MEJORA EN EL EDIFICIO MUNICIPAL DE “LA POSADA DE HORCAJUELO DE LA SIERRA”.**

Habiendo sido aprobado el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, 2022-2026, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 20 de octubre de 2021, en el que se consigna para este municipio dentro del Plan de Actuaciones la cantidad asignada de 1.395.969 €, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Proponer al Centro Gestor, Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización, la Solicitud del ALTA de la actuación denominada “ACTUACIONES DE MEJORA EN EL EDIFICIO MUNICIPAL DE LA POSADA DE HORCAJUELO DE LA SIERRA”. Por importe de DOSCIENTOS SESENTA MIL VEINTE CON SETENTA Y SEIS EUROS IVA INCLUIDO (260.020,76€) IVA INCLUIDO.

SEGUNDO- Aprobar el Proyecto “ACTUACIONES DE MEJORA EN EL EDIFICIO MUNICIPAL DE LA POSADA DE HORCAJUELO DE LA SIERRA”, redactada por JUAN RUIZ HERRERO. Por importe de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA EUROS IVA INCLUIDO (241.645,60€) IVA INCLUIDO.

TERCERO- Adjudicar y aprobar los gastos asociados estimados a JUAN RUIZ HERRERO, CON CIF 50752913D por importe de DIECIOCHO MIL SETENTA Y DOS CON SESENTA Y SEIS EUROS (18.072,66€) IVA INCLUIDO

Adjudicar y aprobar el presupuesto de los gastos asociados estimados de supervisión de proyecto, Carlos Diaz del Río García con DNI 8000451M por importe de TRESCIENTOS DOS CON CINCUENTA EUROS (302,50€) IVA INCLUIDO

CUARTO Que de conformidad de lo establecido en el artículo 5.2 del Decreto 118/2021, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, modificado por Decreto 211/2021 de 15 de septiembre, por el que se regula el Programa de Inversión de Regional 2022-2026. Este Ayuntamiento con población menor a 2.500 habitantes el porcentaje de financiación será 100% Comunidad de Madrid.

QUINTO. -Que por la Secretaría y Servicios Técnicos municipales se certifique e informe la documentación a la que hacer referencia la Resolución de 19 de noviembre de 2021 del director general de Inversiones y Desarrollo Local, por la que se publica el modelo telemático de solicitud de alta de actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

SEXTO. - Aprobar el compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto.

SÉPTIMO. - Se autoriza al Sr. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento Arancha Álvarez Peinado, para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

#### **PUNTO 5.4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FAROLAS EN CALLE CARRETERA Y CALLE BLANCA HORCAJUELO DE LA SIERRA**

Habiendo sido aprobado el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, 2022-2026, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 20 de octubre de 2021, en el que se consigna para este municipio dentro del Plan de Actuaciones la cantidad asignada de 1.515.836 €, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Proponer al Centro Gestor, Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización, la Solicitud del ALTA de la actuación denominada “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FAROLAS EN CALLE CARRETERA Y CALLE BLANCA HORCAJUELO DE LA SIERRA” Por importe de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON SETENTA IVA INCLUIDO (4.425,70€) IVA INCLUIDO.

SEGUNDO- Aprobar el presupuesto de Jacobo García García “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FAROLAS EN CALLE CARRETERA Y CALLE BLANCA HORCAJUELO DE LA SIERRA”, por importe de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON SETENTA IVA INCLUIDO (4.425,70€) IVA INCLUIDO.

TERCERO- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación de referido suministro con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del vigente presupuesto municipal.

CUARTO. Que de conformidad de lo establecido en el artículo 5.2 del Decreto 118/2021, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, modificado por Decreto 211/2021 de 15 de septiembre, por el que se regula el Programa de Inversión de Regional 2022-2026. Este Ayuntamiento con población menor a 2.500 habitantes el porcentaje de financiación será 100% Comunidad de Madrid.

QUINTO. -Que por la Secretaría y Servicios Técnicos municipales se certifique e informe la documentación a la que hacer referencia la Resolución de 19 de noviembre de 2021 del Director General de Inversiones y Desarrollo Local, por la que se publica el modelo telemático de solicitud de alta de actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

SEXTO. - Aprobar el compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto.

SÉPTIMO. - Se autoriza al Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento Arancha Álvarez Peinado, para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

#### **PUNTO 5.5. SUMINISTRO DE REMOLQUE CONTRA INCENDIOS DE 1.000 LITROS.**

Habiendo sido aprobado el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, 2022-2026, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 20 de octubre de 2021, en el que se consigna para este municipio dentro del Plan de

Actuaciones la cantidad asignada de 1.515.836 €, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Proponer al Centro Gestor, Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización, la Solicitud del ALTA de la actuación denominada “. SUMINISTRO DE REMOLQUE CONTRA INCENDIOS DE 1.000 LITROS” por importe de SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS IVA INCLUIDO (7.384,58€) IVA INCLUIDO.

SEGUNDO- Aprobar el presupuesto N° 21980 de fecha 9 de junio de 2025 de Navarra Ventas y Distribución S.L. para “REMOLQUE CONTRA INCENDIOS DE 1.000 L (REF. T670-0080-YAMAHA)”, por importe de SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS IVA INCLUIDO (7.384,58€) IVA INCLUIDO.

TERCERO- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación de referido suministro con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del vigente presupuesto municipal.

CUARTO. Que de conformidad de lo establecido en el artículo 5.2 del Decreto 118/2021, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, modificado por Decreto 211/2021 de 15 de septiembre, por el que se regula el Programa de Inversión de Regional 2022-2026. Este Ayuntamiento con población menor a 2.500 habitantes el porcentaje de financiación será 100% Comunidad de Madrid.

QUINTO. -Que por la Secretaría y Servicios Técnicos municipales se certifique e informe la documentación a la que hacer referencia la Resolución de 19 de noviembre de 2021 del Director General de Inversiones y Desarrollo Local, por la que se publica el modelo telemático de solicitud de alta de actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

SEXTO. - Aprobar el compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto.

SÉPTIMO. - Se autoriza al Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento Arancha Álvarez Peinado, para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

#### **PUNTO 6.- INSCRIPCIÓN DE ALOJAMIENTOS SITOS EN CALLE BLANCA 36, 38, 40, 42, 44 Y 46.**

Visto el Inventario de Bienes Inmuebles (Urbana), actualización del año 2006, y examinada la documentación técnica y jurídica correspondiente a la parcela de suelo urbano de 566 m<sup>2</sup>, propiedad del Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra (Madrid), sobre la que se ha construido, bajo rasante, un semisótano de 140 m<sup>2</sup> que abarca a los seis alojamientos, construidos todos ellos conforme al proyecto municipal del año 1995 y a expensas del propio Ayuntamiento.

Se propone la inscripción en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna de los seis alojamientos situados en la Calle Blanca números 36, 38, 40, 42, 44 y 46, todos ellos calificados como bienes patrimoniales de titularidad municipal, con los siguientes datos:

ALOJAMIENTO N° 6 — Calle Blanca, 36

- Superficie del solar: 94 m<sup>2</sup>
- Superficie construida: 124 m<sup>2</sup> (Patio 20 m<sup>2</sup>; Planta Baja 52 m<sup>2</sup>; Planta Primera 52 m<sup>2</sup>)
- Linderos: Derecha, zona común municipal; Izquierda, Calle Blanca 38; Fondo, camino de acceso a fincas; Frente, Calle Blanca.
- Referencia catastral: 4459203VL5445N0001MT

- Valor catastral: 81.595,20 €
- Calificación: Bien patrimonial

ALOJAMIENTO N° 5 — Calle Blanca, 38

- Superficie del solar: 77 m<sup>2</sup>
- Superficie construida: 91 m<sup>2</sup> (Patio 17 m<sup>2</sup>; Planta Baja 37 m<sup>2</sup>; Planta Primera 37 m<sup>2</sup>)
- Linderos: Derecha, Calle Blanca 36; Izquierda, Calle Blanca 40; Fondo, camino acceso a fincas; Frente, Calle Blanca.
- Referencia catastral: 4459204VL5445N0001OT
- Valor catastral: 58.804,82 €
- Calificación: Bien patrimonial

ALOJAMIENTO N° 4 — Calle Blanca, 40

- Superficie del solar: 71 m<sup>2</sup>
- Superficie construida: 89 m<sup>2</sup> (Patio 5 m<sup>2</sup>; Planta Baja 42 m<sup>2</sup>; Planta Primera 42 m<sup>2</sup>)
- Linderos: Derecha, Calle Blanca 38; Izquierda, Calle Blanca 42; Fondo, camino acceso a fincas; Frente, Calle Blanca.
- Referencia catastral: 4459205VL5445N0001KT
- Valor catastral: 61.170,03 €
- Calificación: Bien patrimonial

ALOJAMIENTO N° 3 — Calle Blanca, 42

- Superficie del solar: 68 m<sup>2</sup>
- Superficie construida: 101 m<sup>2</sup> (Patio 9 m<sup>2</sup>; Planta Baja 46 m<sup>2</sup>; Planta Primera 46 m<sup>2</sup>)
- Linderos: Derecha, Calle Blanca 40; Izquierda, Calle Blanca 44; Fondo, camino acceso a fincas; Frente, Calle Blanca.
- Referencia catastral: 4459206VL5445N0001RT
- Valor catastral: 69.462,78 €
- Calificación: Bien patrimonial

ALOJAMIENTO N° 2 — Calle Blanca, 44

- Superficie del solar: 61 m<sup>2</sup>
- Superficie construida: 81 m<sup>2</sup> (Patio 9 m<sup>2</sup>; Planta Baja 36 m<sup>2</sup>; Planta Primera 36 m<sup>2</sup>)
- Linderos: Derecha, Calle Blanca 42; Izquierda, Calle Blanca 46; Fondo, camino acceso a fincas; Frente, Calle Blanca.
- Referencia catastral: 4459207VL5445N0001DT
- Valor catastral: 58.829,18 €
- Calificación: Bien patrimonial

ALOJAMIENTO N° 1 — Calle Blanca, 46

- Superficie del solar: 61 m<sup>2</sup>
- Superficie construida: 80 m<sup>2</sup> (Patio 6 m<sup>2</sup>; Planta Baja 37 m<sup>2</sup>; Planta Primera 37 m<sup>2</sup>)
- Linderos: Derecha, Calle Blanca 44; Izquierda, Calle Blanca 48; Fondo, camino acceso a fincas; Frente, Calle Blanca.
- Referencia catastral: 4459208VL5445N0001XT
- Valor catastral: 58.535,73 €
- Calificación: Bien patrimonial

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar la inscripción en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna de los seis alojamientos municipales sitios en Calle Blanca números 36, 38, 40, 42, 44 y 46, propiedad del Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra, conforme a los datos y

características que figuran en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles Urbanos (Actualización 2006).

SEGUNDO.- Declarar dichos bienes como patrimoniales, pertenecientes al Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para realizar cuantos actos y trámites sean necesarios para la plena efectividad del presente acuerdo, incluida la firma de la documentación necesaria ante el Registro de la Propiedad de Torrelaguna.

#### **PUNTO 7.- INSCRIPCIÓN DE “LA POSADA DE HORCAJUELO”, SITA EN CALLE BLANCA, 17.**

Visto el Inventario de Bienes Inmuebles (Urbana), actualización del año 2006, y examinada la documentación técnica y jurídica correspondiente al bien inmueble propiedad del Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra, sito en Calle Blanca nº 17, y denominado “La Posada de Horcajuelo de la Sierra”, se hace constar lo siguiente:

Sobre un terreno urbano de 435 m<sup>2</sup>, propiedad del Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra, se ha construido un edificio destinado a restaurante-posada, con una superficie total construida de 663 m<sup>2</sup>, distribuida en:

- Almacén bajo rasante: 266 m<sup>2</sup>
- Planta baja: 248 m<sup>2</sup> (destinada a ocio y hostelería)
- Buhardilla: 149 m<sup>2</sup> (destinada a ocio y hostelería)

La construcción fue realizada en el año 1996, a expensas del Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra.

#### **DATOS CATASTRALES Y DESCRIPTIVOS**

- Ubicación: Calle Blanca nº 17, Horcajuelo de la Sierra (Madrid)
- Superficie del terreno: 435 m<sup>2</sup>
- Superficie construida total: 663 m<sup>2</sup>
- Linderos:
  - Izquierda: Calle Blanca nº 15
  - Derecha: Aparcamiento municipal
  - Fondo: Calle Blanca nº 19
  - Frente: Calle Blanca, por donde tiene el acceso el edificio
- Referencia catastral: 4359503VL5445N0001BT
- Valor catastral: 334.636,78 €
- Calificación: Bien patrimonial de titularidad municipal

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar la inscripción en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna del inmueble denominado “Posada de Horcajuelo de la Sierra”, sito en Calle Blanca nº 17, propiedad del Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra (Madrid), con las características y datos que figuran en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles Urbanos (Actualización 2006).

SEGUNDO.- Declarar el bien como patrimonial, perteneciente al Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para realizar cuantos actos y trámites sean necesarios para la plena efectividad del presente acuerdo, incluida la firma de la documentación necesaria ante el Registro de la Propiedad de Torrelaguna.

#### **PUNTO 8. INFORMES ALCALDÍA Y ACUERDOS EN SU CASO**

No se tratan por parte de la alcaldía asuntos.

**PUNTO 9. ASUNTOS URGENTES**

No se tratan asuntos urgentes llegados después de la convocatoria.

**PUNTO 10. RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se producen ruegos y preguntas por parte de los concejales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

**Vº Bº**  
**LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA**

**FDO.: ARANCHA ÁLVAREZ PEINADO**

**FDO.: MARÍA PUÉRTOLAS GARETA**